

Finca n.º: 23.  
Nombre: Baldomero Gil-Bermejo García.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 190.  
Naturaleza: Alamburada.  
M<sup>2</sup>: 70 m.l.

Finca n.º: 24.  
Nombre: Lourdes Gil-Bermejo Pérez.  
Naturaleza: Secano.  
M<sup>2</sup>: 330.

Finca n.º: 25.  
Nombre: Antonio E. Fraile García.  
Naturaleza: Secano.  
M<sup>2</sup>: 840.  
Naturaleza: Alamburada.  
M<sup>2</sup>: 120 m.l.

Finca n.º: 26.  
Nombre: M<sup>o</sup> Dolores Vargas Díoz.  
Naturaleza: Secano.  
M<sup>2</sup>: 310.

Finca n.º: 27.  
Nombre: Hipólito Vargas Silva.  
Naturaleza: Secano.  
M<sup>2</sup>: 260.

Finca n.º: 28.  
Nombre: Antonio Delgado Reyes.  
Naturaleza: Secano.  
M<sup>2</sup>: 240.

Finca n.º: 29.  
Nombre: Juan M. Reyes González.  
Naturaleza: Secano.  
M<sup>2</sup>: 340.  
Naturaleza: Alamburada.  
M<sup>2</sup>: 70 m.l.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados por la obra que se cita. (3-SE-221).*

Obra: 3-SE-221. «Nuevo Puente sobre el Guadalquivir en Alcolea del Río. SE-129 de Alcolea a Guadajoz.

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, o las obras arriba referenciadas, en el cual oporecen afectadas los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por los presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), C/ O'Donnell, 21-2º Planto, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 24 de mayo de 1990.— El Delegado.

Finca n.º: 1, 2, 3 y 5.  
Propietario: Juan Fco. León Barba.  
Naturaleza: Regadío.  
M<sup>2</sup>: 9.030.

Finca n.º: 4.  
Propietario: José Caro Saldaña.  
Naturaleza: Regadío.  
M<sup>2</sup>: 840.

Finca n.º: 6.  
Propietario: Consuelo Recuero Martínez.  
Naturaleza: Regadío.  
M<sup>2</sup>: 4.440.

Finca n.º: 7.  
Propietario: Manuel Martínez Legar.  
Naturaleza: Regadío.  
M<sup>2</sup>: 950.

Finca n.º: 8.  
Propietario: Aurelio Navarro Torres.  
Naturaleza: Regadío.  
M<sup>2</sup>: 1.160.

*RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes para grupo de viviendas en Puebla de Guzmán (Huelva).*

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 28.5.90, acordó unánimemente la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes desde el día 15 de junio al 15 de julio de 1990, para el grupo de 25 viviendas que con el n.º de Expte. H/83/130, se construyen en el Municipio de Puebla de Guzmán, en base a la paralización tan grande sufrida por los obras y al cambio que se ha producido en la normativa que regula la adjudicación de viviendas de promoción pública.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de promoción pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, en el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado.

Huelva, 28 de mayo de 1990.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-137).*

Expediente: JA-2-MA-137. Variante de la C.C.-340 de Viñuela a Riogordo. Término Municipal de: El Borge. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de El Borge y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho terrenos, el cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 12 de junio de 1990

Finca n° 61	..... a las 10,00 horas.
Finca n° 62	..... a las 10,15 horas.
Finca n° 71 y 72	..... a las 10,30 horas.
Finca n° 73	..... a las 10,35 horas.
Finca n° 74, 75, 80 y 81	..... 10,40 horas.
Finca n° 76, 77, 78 y 79	..... 10,50 horas.
Finca n° 99	..... 10,55 horas.
Finca n° 100	..... 11,00 horas.
Finca n° 101	..... 11,05 horas.
Finca n° 102 y 103	..... 11,10 horas.
Finca n° 104	..... 11,15 horas.
Finca n° 105	..... 11,20 horas.
Finca n° 106	..... 11,25 horas.

Málaga, 29 de mayo de 1990.— El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre octas previas o la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-137).

Expediente: JA-2-MA-137. Variante de la C.C.-340 de Viñuela de Riogordo. Término Municipal de: Riogordo. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, lo urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Riogordo y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31. del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte o los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 19 de junio de 1990

Finca n° 107	..... a las 10,00 horas.
Finca n° 108	..... a las 10,15 horas.
Finca n° 109	..... a las 10,30 horas.
Finca n° 110	..... a las 10,35 horas.
Finca n° 111	..... 10,40 horas.
Finca n° 112	..... 10,45 horas.
Finca n° 113, 114 y 115	..... 10,50 horas.
Finca n° 116	..... 10,55 horas.
Finca n° 117	..... 11,00 horas.
Finca n° 118	..... 11,05 horas.
Finca n° 119	..... 11,10 horas.
Finca n° 120 y 122	..... 11,15 horas.
Finca n° 121	..... 11,20 horas.
Finca n° 123	..... 11,25 horas.
Finca n° 124	..... 11,30 horas.

Día 20 de junio de 1990

Finca n° 125	..... a las 10,00 horas.
Finca n° 126, 127, 129 y 130	..... a las 10,15 horas.
Finca n° 128	..... a las 10,30 horas.
Finca n° 131	..... a las 10,35 horas.
Finca n° 132 y 134	..... 10,40 horas.
Finca n° 133	..... 10,45 horas.
Finca n° 135	..... 10,50 horas.
Finca n° 136	..... 10,55 horas.

Finca n° 137	..... 11,00 horas.
Finca n° 138	..... 11,05 horas.
Finca n° 139	..... 11,10 horas.
Finca n° 140	..... 11,15 horas.
Finca n° 141	..... 11,20 horas.
Finca n° 142	..... 11,25 horas.
Finca n° 143	..... 11,30 horas.

Día 21 de junio de 1990

Finca n° 144	..... a las 10,00 horas.
Finca n° 145	..... a las 10,15 horas.
Finca n° 146	..... a las 10,30 horas.
Finca n° 147	..... a las 10,35 horas.
Finca n° 148	..... 10,40 horas.
Finca n° 149	..... 10,45 horas.
Finca n° 150	..... 10,50 horas.
Finca n° 151	..... 10,55 horas.
Finca n° 152	..... 11,00 horas.
Finca n° 153	..... 11,05 horas.
Finca n° 154	..... 11,10 horas.
Finca n° 155 y 156	..... 11,15 horas.
Finca n° 157, 158 y 159	..... 11,20 horas.
Finca n° 160 y 161	..... 11,25 horas.
Finca n° 162	..... 11,30 horas.

Málaga, 29 de mayo de 1990.— El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

## CAJA DE JAEN

CONVOCATORIA de XII asamblea general ordinaria.  
(PP. 843/90)

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén convoca a los Sres. Consejeros Generales a la XII Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 28 de junio de 1990, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas del mismo en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Entidad, sita en el Polígono Los Olivares (Torredonjimeno núm. 1 Jaén), conforme al siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DIA

Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea  
Salutación del Sr. Presidente  
Informe del Director General  
Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1989 y distribución de beneficios.  
Aprobación, si procede, del Presupuesto de Obras Sociales para 1990.

Nombramiento de auditores de cuentas.  
Designación de dos interventores para la aprobación del acta.  
Ruegos y preguntas.

Jaén, 31 de mayo de 1990.— José Luis Villagrán Escobar,  
Secretario del Consejo de Administración.

## CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

CONVOCATORIA de VIII emisión de cédulas hipotecarias La General (PP. 846/90)

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, núm. 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 21 de noviembre de 1986, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 1.500.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha Emisión está inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de mayo de 1990, con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.